

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
18 de Diciembre de 2023

**DOCTORA
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJERÍA JURÍDICA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CONSEJERÍA JURÍDICA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar el cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear los que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora;
6. Así mismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría General de Gobierno es el Órgano encargado de conducir, por delegación de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política interior del Estado y la coordinación y supervisión del despacho de los asuntos encomendados a las demás dependencias a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular la organización y el funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno (Secretaría), y
8. El documento fue aprobado mediante oficio 23401003L-164/2023, por la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, dictamino que el proyecto de regulación cumple con los criterios técnicos en la materia para su publicación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter

general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

2. El Reglamento representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47844924

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-12-18T20:15:58Z / 2023-12-18T14:15:58-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	11 b7 99 ae 88 89 7d c5 5f 95 f8 02 bd ee 3a b9 76 67 4c 7e b3 14 96 c8 c5 0c 68 5f da 14 03 3f f9 1e 4b c9 7d 43 6c 2c ad 7a 79 01 d9 b4 3a 41 74 6c 35 ea ca 0c 3f d8 ef 21 dd 13 56 a6 bf 43 e0 34 24 11 07 3c 85 5c c4 c0 d5 61 ca 9f b1 79 c1 e9 a4 8c 19 5e 1f ab 9f d5 5c 24 ff 91 5b 6d c2 b1 be 2a d6 aa 6f 3d c8 09 09 69 78 53 ad df 40 37 bd 71 66 28 6c 02 21 ac df 01 ea bf b3 40 3a 6e dd d6 2b 9f 60 e1 e7 07 d1 e2 fd 1f 1b e1 e5 22 82 af db 84 c7 c4 e5 2c b4 23 a9 18 27 d6 48 46 91 25 28 f3 09 3e 53 4b 65 3f 01 0a ae e0 29 17 df 9a a3 e0 47 40 8b e6 2e b2 0c 35 00 68 cd 45 11 5d 14 ec 3e 4a 58 40 87 9b 48 58 ff 54 e6 36 9b 71 0a 13 45 1f d5 66 f3 c0 be 6f 3d 95 e9 b8 c1 12 bb 59 8c 6b 3e a4 44 09 70 18 90 65 be 4a 76 44 8b 19 dd 9b 3f df c3 03 1c 4c 58 16			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-12-18T20:15:59Z / 2023-12-18T14:15:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-12-18T20:15:58Z / 2023-12-18T14:15:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14661127			
	Datos estampillados:	1A3AD8BCF85690A9EABBF23376EFEBD028BC4F90AA0715F3FDCE6C85DBF3370			